Páez, 28 de agosto de 2026

Doctora:
ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ
Profesional Especializado -Dirección de Salud Pública
Supervisora
L.C.

Asunto: *Solicitud de Otrosí de prórroga al plazo de ejecución, adición presupuestal e inclusión de nuevas actividades del Contrato Interadministrativo No. 3802-2025.*

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental, el día 13 de noviembre de 2025 se celebró entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 - ESE, el Contrato Interadministrativo No. 3802-2025, cuyo objeto es: "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS. NOTA: Los recursos serán ejecutados en las prioridades en salud pública correspondientes a los municipios de ROSAS, LA SIERRA y SOTARA".

El propósito del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es mejorar y proteger la salud de la población mediante acciones colectivas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones de cada territorio, en términos generales, el PIC busca:

- Prevenir enfermedades antes de que aparezcan o se compliquen.
- Promover estilos de vida saludables y el autocuidado.
- Identificar y disminuir factores de riesgo que afectan a la comunidad.
- Fortalecer la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.
- Facilitar el acceso a acciones de promoción y prevención, especialmente en poblaciones vulnerables.
- Reducir las desigualdades en salud y contribuir a mejorar la calidad de vida.
- Articular las acciones de salud pública con las necesidades y problemáticas del territorio.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) tiene como propósito contribuir al mejoramiento y protección de la salud de la población mediante el desarrollo de acciones colectivas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, de acuerdo con las necesidades, características y condiciones de cada territorio.

En este contexto, las acciones propuestas buscan avanzar de una atención principalmente reactiva hacia una intervención preventiva, integral y colectiva, orientada a la reducción de riesgos, la promoción de la salud y el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de la población.

De igual manera, la incorporación de acciones relacionadas con los diferentes tipos de cáncer en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) resulta fundamental, toda vez que permite desarrollar estrategias de promoción de la salud, gestión del riesgo y prevención de la enfermedad, así como fortalecer la detección oportuna, la orientación a la población y el acceso adecuado a los servicios de salud. Estas intervenciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, favorecer la identificación temprana de factores de riesgo y disminuir, de manera progresiva, la morbimortalidad asociada al cáncer.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el territorio, se solicita muy comedidamente adicionar al contrato inicialmente suscrito la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($139.000.000), recursos que serán destinados al desarrollo de las acciones y actividades anteriormente propuestas, de conformidad con las necesidades identificadas y los objetivos establecidos en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Por tanto, la **ESE CENTRO 2** solicita respetuosamente que, en el marco del PIC y del Modelo de Atención Primaria en Salud (APS), se autorice la incorporación de las acciones relacionadas con las temáticas anteriormente descritas, así como la correspondiente adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 15 de diciembre de 2026.

Cordialmente,

VICTOR HUGO CASTRO CRUZ
Gerente ESE CENTRO 2